

SANIDAD

24 / 05 / 2017

LA DIRECCIÓN G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN ACLARA QUE LOS TÉCNICOS DE SALUD PÚBLICA SE MANTENDRÁN COMO HASTA AHORA

Ante el malestar manifestado por el colectivo de Técnicos de Salud Pública que desarrollan sus funciones en la Dirección General de Inspección y Ordenación, ante la posibilidad de que sus plazas se declararan a extinguir con la publicación del borrador de decreto al que habían tenido acceso, el **Sindicato de Técnicos de Salud Pública, STSP, federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, reproduce a continuación la nota aclaratoria que nos ha remitido al respecto, la Dirección General de Inspección y Ordenación:

En el momento actual, la Dirección General de Inspección y Ordenación está trabajando en un borrador de Decreto, a los efectos de aprobar un Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección Sanitaria, en el ámbito de competencias de la misma, que pretende ser un marco regulador de las actividades que se realizan en materia de inspección.

Con este Reglamento, se pretenderá reconocer el papel que realizan tanto los funcionarios de los Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria y de Subinspección Sanitaria, como los Técnicos Superiores y Diplomados en Salud Pública, en materia de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud e inspecciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En todo caso, las funciones referentes a inspecciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios podrán ser desempeñadas tanto por personal perteneciente al Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública y de Diplomados de Salud Pública, como por personal pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria y al Cuerpo de Subinspección Sanitaria, como viene ocurriendo en la actualidad.

En conclusión, el texto normativo en fase de borrador, en ningún caso, supone una pérdida de plazas de inspección. Por el contrario se incrementarán y potenciarán los recursos de profesionales que realizan labores de inspección sanitaria en la Comunidad de Madrid.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:



SEGUIREMOS INFORMANDO